

Ilustre Municipalidad de Castro
RSH - SUBSIDIOS SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS
COMUNA : Castro

DECRETO Nro : 620

Fecha : 15/06/2020

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1871 del 30 de Diciembre de 2019 , del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2020.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

En atención a la disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, debido a la Pandemia del COVID 19 que afecta al país, específicamente a la prórroga de la extinción por vencimiento para los beneficios Subsidio al Agua Potable a vencer en el mes de Abril, **ES QUE SE ANULA la EXTINCION** decretada en el Decreto N° 513 y N° 514 de fecha 10 de Marzo de 2020 a todos los beneficiarios incluidos en él por causal "Vencimiento del plazo Legal". Permanezcan extinguidos todas las otras causales de extinción invocadas en ese decreto, que no sean "por vencimiento del Plazo legal". Adjuntase al presente Decreto, nómina de beneficiarios incluidos en el Decreto N° 513 y N° 514 con el detalle de la causal de extinción respectiva.

Anotese, comuníquese y Archívese



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social - Archiv